

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2024.”

El Gerente de la Empresa de Economía Mixta Promueve Mas, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, artículo 23 de la ordenanza 601 de 2008, en concordancia con la Resolución No.097 del 23 de noviembre de 2023 del Comité de Política Fiscal del Departamento de Caldas CODFIS

CONSIDERANDO QUE:

- Que el Decreto 115 de 1996 establece las normas sobre elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de la Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Empresas de Economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Los Artículos 18 y 19 del mencionado Decreto estableció la facultad de aprobar y desagregar el presupuesto de estas entidades.

Artículo 18. La Dirección General del Presupuesto Nacional presentará al Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos y sus modificaciones.

El Confis o quien éste delegue, aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones.

Artículo 19. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Confis o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto y al Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 15 de febrero de cada año.

- Que la ordenanza 601 de 2008 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental establece en su artículo 23 lo siguiente; **ARTÍCULO 23- FUNCIONES DEL CODFIS. Son funciones del CODFIS:**

11. Aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y las Sociedades de Economía Mixta del orden Departamental con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2024.”

- Es deber del Gerente General de Promueve Más, por medio de Resolución hacer la desagregación del presupuesto PAR.
- El Consejo de Política Fiscal CODFIS, del Departamento de Caldas, en sesión del día 23 de noviembre de 2023, mediante la Resolución 097 , aprobó el presupuesto en partidas globales de ingresos y gastos de la Empresa Promueve Más para la vigencia 2024
- En merito a lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Fijese el Presupuesto de Ingresos de la Empresa PROMUEVE MAS S.A.S para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, por valor de **VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (23.558.927.898)**, en los siguientes rubros, así:

1	INGRESOS	\$ 23.558.927.898
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 691.967.110
1002	BANCOS	\$ 691.967.110
11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 22.846.960.786
1102	NO TRIBUTARIOS	\$ 22.846.960.786
110205	OPERACIONALES	\$ 22.846.960.786
110205001	VENTA DE SERVICIOS Y SERVICIOS	\$ 22.846.960.786
11020500108	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 22.846.960.786
1102050010801	PROYECTO COMBOS	\$ 18.493.988.484
1102050010802	ADMINISTRACIÓN COMBOS	\$ 1.006.011.516
1102050010803	PROYECTO PEAJES	\$ 42.307.015
1102050010804	ADMINISTRACIÓN PEAJES	\$ 4.653.771
1102050010805	OTROS PROYECTOS	\$ 3.000.000.000
1102050010806	ADMINISTRACIÓN OTROS PROYECTOS	\$ 300.000.000
12	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 20.000.002
1205	RENDIMIENTO FINANCIEROS	\$ 20.000.002
120502	Depósitos	\$ 20.000.000
120902	Recuperación de cartera	\$ 1
1299	Otros recursos de capital	\$ 1

**RESOLUCIÓN No. 35
27 DE DICIEMBRE DE 2023**



"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2024."

ARTÍCULO 2: Desagregar el Presupuesto de Gastos de la Empresa PROMUEVE MAS S.A.S para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, por valor de **VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (23.558.927.898)**, distribuidos en las siguientes apropiaciones, así:

2	EGRESOS	\$ 23.558.927.898
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.496.818.991
211	GASTOS DE PERSONAL	\$ 518.932.853
21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 518.932.853
2110101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 405.621.347
2110101001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 405.621.347
211010100101	Sueldo Básico	\$ 335.286.024
211010100106	Prima de servicios	\$ 14.377.717
211010100107	Bonificación por servicios prestados	\$ 9.779.176
211010100108	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 46.178.430
21101010010801	Prima de navidad	\$ 31.201.642
21101010010802	Prima de vacaciones	\$ 14.976.788
2110102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 96.789.351
2110102001	Aporte a seguridad social pensiones	\$ 40.234.323
2110102002	Aporte a seguridad social salud	\$ -
2110102003	Cesantías	\$ 33.801.779
2110102005	Aporte a seguridad social ARL	\$ 9.341.808
2110102004	Aporte a cajas de compensación familiar	\$ 13.411.441
2110102006	Aporte al ICBF	\$ -
2110102007	Aportes al SENA	\$ -
2110103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 16.522.155
2110103001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 16.522.155
211010300101	Vacaciones	\$ -
211010300102	Indemnización por vacaciones	\$ 14.976.788
211010300103	Bonificación por recreación	\$ 1.545.367
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 553.000.000
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 51.000.000
2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 51.000.000
2120201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	\$ 51.000.000
212020100301	Elementos de Cafetería	\$ 1.000.000
212020100302	Otros bienes transportables (papelería - ferretería - otros)	\$ 4.000.000
212020100303	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 36.000.000
212020100304	Dotación	\$ 10.000.000

RESOLUCIÓN No. 35
27 DE DICIEMBRE DE 2023

promueve+

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2024.”

2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 502.000.000
2120202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 462.000.000
212020200801	Servicios públicos	\$ 3.000.000
212020200802	Arrendamientos	\$ 12.000.000
212020200803	servicios de Comunicaciones	\$ 5.000.000
212020200804	Servicios de Seguros	\$ 2.000.000
212020200805	Servicios de administración y arrendamientos	\$ 60.000.000
212020200821	Servicios Jurídicos	\$ 120.000.000
212020200834	Otros Servicios profesionales y técnicos	\$ 250.000.000
212020200885	Servicios de internet	\$ 10.000.000
2120202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 20.000.000
212020200901	Capacitación Funcionarios	\$ 10.000.000
212020200902	Bienestar de Personal	\$ 10.000.000
2120202010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ -
212020201001	Viáticos	\$ -
2120203	GASTOS IMPREVISTOS	\$ 20.000.000
2120203001	Imprevistos	\$ 20.000.000
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 20
21313	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 20
2131301001	Sentencias	\$ 10
2131301002	Conciliaciones	\$ 10
218	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES	\$ 424.886.118
21801	IMPUESTOS	\$ 415.886.118
2180101	Impuesto sobre la renta y complementarios	\$ 30.000.000
2180114	Gravamen a los movimientos financieros	\$ 130.000.000
2180154	Industria y Comercio	\$ 9.019.343
2180164	Impuesto sobre las ventas	\$ 246.866.775
21803	Tasas y derechos administrativos	\$ 5.000.000
21804	CONTRIBUCIONES	\$ 4.000.000
2180401	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 4.000.000
23	INVERSIÓN	\$ 24.988.485
232	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 9.988.485
2320101004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 9.988.485
232010100401	MUEBLES , INSTRUMENTOS MUSICALES	\$ 9.988.485
23201010040101	MUEBLES	\$ 9.988.485
2320101004010100	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 9.988.485

RESOLUCIÓN No. 35
27 DE DICIEMBRE DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2024.”

23202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 15.000.000
2320201	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 15.000.000
2320201003	Bienes muebles y equipos	\$ 15.000.000
24	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	\$ 21.345.153.312
245	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$ 21.345.153.312
24501	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5.721.000.000
2450103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	\$ 5.721.000.000
2450103001	ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO COMBOS	\$ 15.000.000
2450103002	PAPELERÍA COMBOS	\$ 8.000.000
2450103003	MATERIALES DE FERRETERIA COMBOS	\$ 250.000.000
2450103004	ELEMENTOS MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS COMBOS	\$ 3.600.000.000
2450103005	MATERIAL DE CANTERA Y ASFALTOS COMBOS	\$ 200.000.000
2450103006	COMPRA Y LLENADO DE EXTINTORES COMBOS	\$ 50.000.000
2450103007	ELEMENTOS DE PROTECCION COMBOS	\$ 70.000.000
2450103008	LLANTAS COMBOS	\$ 700.000.000
2450103009	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS COMBOS	\$ 128.000.000
2450103010	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS OTROS PROYECTOS	\$ 700.000.000
24502	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 15.624.153.312
2450207	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 78.000.000
2450207001	GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 78.000.000
2450208	SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 15.546.153.312
2450208001	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL COMBOS	\$ 9.000.000.000
2450208002	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL OTROS PROYECTOS	\$ 1.200.000.000
2450208003	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PEAJES	\$ 37.104.635
2450208004	SERVICIOS PUBLICOS COMBOS	\$ 25.000.000
2450208005	SERVICIOS PUBLICOS PEAJES	\$ 660.000
2450208006	ARRENDAMIENTOS COMBOS	\$ 40.000.000
2450208007	SERVICIO DE COMUNICACIONES COMBOS	\$ 25.000.000
2450208008	SEGUROS COMBOS	\$ 120.000.000
2450208009	TRANSPORTE COMBOS	\$ 700.000.000
2450208010	TRANSPORTE PEAJES	\$ 4.149.680
2450208011	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES COMBOS	\$ 2.700.000.000
2450208012	MONTALLANTAS COMBOS	\$ 160.000.000
2450208013	VOLADURAS COMBOS	\$ 200.000.000
2450208014	REVISIONES TÉCNICO MÉCANICAS COMBOS	\$ 12.000.000
2450208015	SERVICIO DE RASTREO Y MONITOREO	\$ 50.000.000
2450208016	SERVICIO DE SOLDADURA COMBOS	\$ 100.000.000
2450208017	ALQUILAR DE MAQUINARÍA OTROS PROYECTOS	\$ 400.000.000
2450208018	IMPREVISTOS OTROS PROYECTOS	\$ 200.000.000
2450208019	INTERNET PEAJES	\$ 392.700
2450208020	OTROS SERVICIOS COMBOS	\$ 71.846.297
2450208021	OTROS SERVICIOS OTROS PROYECTOS	\$ 500.000.000
29	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 691.967.110
299	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 691.967.110

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2024.”

ARTICULO 3. Para la aplicación y ejecución de los ingresos y gastos se tiene en cuenta todo lo normado según las siguientes disposiciones a saber:

**DISPOSICIONES GENERALES
TÍTULO I**

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 4: La totalidad de los ingresos corrientes y los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba PROMUEVE MÁS podrán ser incluidos en el Presupuesto conforme a las normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento y distribución final.

ARTÍCULO 5: Las Rentas de PROMUEVE MÁS de acuerdo con su fuente pueden ser clasificadas en: propias y externas.

Las Rentas Propias: Son las originadas en los rendimientos por la explotación de sus bienes, y rendimientos de inversiones. A diferencia de las rentas externas éstas no están sometidas a las limitaciones del legislador o sea a que se les dé una destinación diferente a la que tienen inicialmente. Las Rentas Externas: Son aquellas que provienen del Departamento, la Nación u otra entidad a fin de ser ejecutadas por PROMUEVE MAS, como las de los convenios entre otras.

ARTÍCULO 6: Los Ingresos del Presupuesto de PROMUEVE MÁS se divide en dos grupos a saber:

INGRESOS CORRIENTES E INGRESOS DE CAPITAL. La anterior clasificación obedece a la certidumbre del recaudo

DISPONIBILIDAD INICIAL: Corresponde al saldo de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre, excluyendo los dineros recaudados a favor de terceros.

LOS INGRESOS CORRIENTES: Comprenden las rentas no tributarias recaudadas por PROMUEVE MAS en desarrollo de su objeto social, que se obtienen por la explotación y/o uso de un servicio público, la prestación de un bien, la participación en un beneficio o derecho establecido por disposición legal y a favor de PROMUEVE MAS. Dentro de este grupo de recursos se incluyen los especiales o de destinación específica y también los recursos administrados.

INGRESOS OPERACIONALES U OPERACIÓN COMERCIAL: Son los ingresos derivados del desarrollo del objeto social de la Empresa o de operación comercial y por la administración de proyectos.

Convenios: Son rentas externas que corresponden a la ejecución de convenios con el Departamento, la Nación entre otras.

OTROS INGRESOS: Corresponden a los ingresos de menor cuantía que se especifican de acuerdo con su fuente.

LOS RECURSOS DE CAPITAL

Están conformados por:

RECURSOS DEL CRÉDITO: Para fines presupuestales se consideran recursos del crédito los provenientes de empréstitos con vencimiento superior a un año, de acuerdo con su origen estos pueden ser: Crédito Interno o Externo, Crédito transitorio, crédito de proveedores.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2024.”

RECURSOS DEL BALANCE: Este rubro lo componen el superávit fiscal, cancelación de reservas, recuperación de cartera, venta de activos, rendimientos financieros y otros recursos del balance.
Superávit Fiscal: Corresponden al resultado positivo de la ejecución presupuestal de la vigencia anterior.

Venta de activos: Ingreso público no tributario, proveniente del aprovechamiento del patrimonio público por la venta de activos, tales como maquinaria y equipo, edificaciones, terrenos, acciones, inmuebles, muebles, enseres y equipos de oficina, entre otros.

Rendimientos Financieros: Corresponden a los ingresos obtenidos por la colocación de excedentes de liquidez de PROMUEVE MAS, generados por las cuentas de ahorro o corriente donde se han depositado dineros propios o con carácter específico y se manejan separadamente por fuente financiación.

Aportes de Capital: que corresponde a las diferentes capitalizaciones realizadas por los accionistas.

ARTÍCULO 7: La ejecución del Presupuesto de Ingresos de PROMUEVE MÁS será de Caja, debiéndose reconocer adicionalmente como ingreso de la vigencia fiscal del 2024, las transferencias y los recursos contenidos en este presupuesto y pendientes de ejecución a diciembre 31 de 2023.

TÍTULO II DE LOS GASTOS

ARTICULO 8: DEFINICIÓN DE LOS GASTOS O APROPIACIONES.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos gastos que tienen por objeto atender las necesidades de la Empresa PROMUEVE MAS S.A.S., para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en los Estatutos, la Constitución política y la Ley.

GASTOS DE PERSONAL

Son los gastos que debe realizar la Empresa PROMUEVE MAS S.A.S. como contraprestación de los servicios que recibe, sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen en la siguiente forma:

FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO

Comprenden la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores vinculados a la planta de personal y de trabajadores oficiales y comprende los diferentes conceptos de sueldo y demás factores salariales legalmente establecidos.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO.

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la entidad como empleadora y tiene como base la nómina del personal de planta y trabajadores oficiales, destinadas al sector privado y público, Empresas PROMUEVE MAS de Salud privadas y públicas, administradoras de riesgos laborales.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos relacionados con la adquisición de Bienes y Servicios necesarios para que la Empresa cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la Ley.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2024."

El proceso de programación y ejecución presupuestal debe adelantarse bajo estrictos criterios de austeridad y racionalidad en el gasto público.

Los gastos Generales se definen así:

Adquisición de bienes:

Corresponde a la compra de bienes muebles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones asignadas a la Empresa PROMUEVE MAS S.A.S. la adquisición de estos bienes se hace con sujeción al programa general de adquisiciones.

El plan de adquisiciones se entenderá aprobado al momento de incluir las apropiaciones requeridas en la liquidación del presupuesto para la vigencia y se entenderá modificado cuando las apropiaciones que lo respaldan sean modificadas.

Adquisición de Servicios:

Comprende la contratación y pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones y permite mantener y proteger los bienes que son de la Empresa PROMUEVE MAS S.A.S Incluye entre otros la capacitación, viáticos y gastos de viaje, comunicación y transporte, servicios públicos, seguros, publicidad, suscripciones, mantenimiento en general, vigilancia, aseo, arrendamientos, comisiones y gastos bancarios, bienestar social, imprevistos y otros.

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales, para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no pueden ser desarrollados con personal de planta. Así mismo incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales, o para suplir a los servidores en caso de licencias, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar y comprende: Honorarios, remuneración por servicios técnicos, personal supernumerario.

Transferencias Corrientes

Son los recursos que se transfieren con fundamento en un mandato legal.

Otras Transferencias sentencias judiciales

Corresponde a las erogaciones por concepto de sentencias judiciales, acuerdos laborales, procesales, prejudiciales o extraprocesales e indemnizaciones, conciliaciones administrativas y laudos arbitrales debidamente ejecutoriados proferidos contra la Empresa PROMUEVE MAS S.A.S.

GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL

Agrupar todos los costos en que debe incurrir PROMUEVE MAS, para adquirir bienes y servicios necesarios para la operación y comercialización y así cumplir con su objeto social Administración de flota, maquinaria y equipo; prestación de servicios administrativos, comerciales, operativos y tecnológicos; prestación de servicio de asesoría y consultoría; gestión integral de proyectos de alianzas público-privadas APP.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2024.”

GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL DEL PROYECTO COMBOS:

Adquisición de bienes y servicios

Corresponde a gastos pago de la contratación de personal necesario, de servicios eléctricos, servicio de talleres, servicios públicos, arrendamientos, alquiler de equipos, transporte, y otros materiales e insumos para dar cumplimiento con el contrato interadministrativo con la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas.

Mantenimiento de vehículos

Son los gastos relacionados con la compra de todos los elementos necesarios para realizar el mantenimiento de la maquinaria y demás vehículos utilizados para el proyecto combos.

Combustibles y lubricantes

Son los gastos que se deben realizar para la compra de combustibles y lubricantes para maquinaria, equipo y demás vehículos utilizados para el proyecto combos.

Material de cantera

Son aquellos gastos para la compra de afirmado de cantera, varios triturados y material pétreo para dar cumplimiento en los sectores donde se están presentes los combos, de acuerdo con las necesidades que se presenten.

Voladuras

Corresponde a gastos relacionados con la perforación o voladura de grandes rocas y también para la obtención de material, para los ser utilizados donde se encuentren los diferentes combos de maquinaria

GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL DEL PROYECTO PEAJES:

Comprenden la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores vinculados al proyecto como trabajadores en misión y comprende: sueldo de personal, vacaciones, prima de vacaciones, indemnización por vacaciones, prima de servicios, cesantías por retiro o renuncia, dotación de personal, servicios de personal indirecto, los relacionados con todos los gastos fijos y los demás gastos que se necesitan para dar cumplimiento con el contrato interadministrativo entre PROMUEVE MAS y la Gobernación de Caldas.

GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL OTROS PROYECTOS:

Son los gastos generados por otros proyectos que realice la Empresa y que genera egresos para su cumplimiento.

SERVICIO DE LA DEUDA.

Constituye el monto total de recursos apropiados durante la vigencia fiscal por amortización, intereses de empréstitos contratados por entidades financieras.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2024.”

ARTICULO 19. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieren, por lo tanto, no podrán utilizarse para fines distintos de los contemplados en ellas.

ARTICULO 20. Todo acto administrativo que afecte el presupuesto requerirá para su validez y exigibilidad de pago, el certificado de disponibilidad presupuestal previo, expedido por el Director Administrativo y Financiero o quien haga sus veces y con el registro presupuestal, como requisito para el perfeccionamiento de estos.

De igual manera, los órganos ejecutores deberán tramitar estos actos administrativos, dando cumplimiento a los procedimientos y métodos establecidos para el registro de la obligación y pago de estos.

ARTICULO 21. Prohíbese tramitar actos administrativos y obligaciones que afecten al presupuesto de gastos que no reúnan los requisitos señalados en el Artículo anterior y los demás que exija la Ley, o cuando se configuren como hechos cumplidos, esto es cuando ya se haya recibido el bien o servicio, por consiguiente, el representante legal o el ordenador del gasto responderá fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 22. La adquisición de los bienes necesarios para el funcionamiento de nuestra empresa se hará de acuerdo con el plan de adquisiciones. Este deberá aprobarse acorde con las apropiaciones autorizadas en el presupuesto y se modificará cuando las mismas sean acreditadas o contracreditadas.


ARTICULO 23. Todo acto administrativo que se refiera a la tramitación de nombramientos, ascensos, traslados y novedades de personal requiere que el Director Administrativo y Financiero certifique la disponibilidad respectiva, así mismo, a los reconocimientos contratos, compromisos o negociaciones, que haga la Empresa PROMUEVE MAS S.A.S. siempre y cuando afecten el presupuesto.

ARTICULO 24. Las modificaciones al presupuesto que incrementen las apropiaciones inicialmente aprobadas deberán presentarse a la Junta Directiva por delegación, acompañadas por la certificación presupuestal expedida por el Director Administrativo Financiero.

ARTICULO 25. Para todos los casos el ordenador del gasto será el Gerente General o el representante legal suplente, de la Empresa PROMUEVE MAS S.A.S.


JAVIER SALAZAR TAMAYO
Gerente General


HAROLD ALBERTO RONDÓN BEDOYA
Director Administrativo y Financiero


Proyecto: Uriel Santacoloma Ossa
Coordinador Financiero